OTROSI 01 DE ACLARATORIO al COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°287-CELIC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y CRECER BIOMÉDICA S.A.S., identificado con **NIT.901.713.029-1.**

El suscrito Teniente Coronel VÍCTOR HUGO QUINTERO MARULANDA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.703.101 expedida en Palmira; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados I Semestre Sistema Estados Mayores, con radicado N°2025315035323933: del 12 de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026, obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO con NIT.800.130.640-3, por una parte, y por la otra CRECER BIOMÉDICA S.A.S., identificado con NIT.901.713.029-1, Representante Legal NICOLAS ESTEBAN INCA BOLAÑOS identificado con C.C N°1.086.332.146 de CHACHAGÚÍ y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente otrosí 01 aclaratorio al COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°287-CELIC-2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

a) Que el día (30) de octubre del 2026 se suscribió el comunicado de aceptación de oferta **N°287-CELIC-2026,** cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES (FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA) DE LOS LICEOS DEL EJERCITO".

b) Que el plazo de ejecución del presente Contrato inicia a partir de que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y hasta 30 de noviembre de 2026.

c) Que el valor del contrato principal corresponde a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($89.600.000,00)** INCLUIDO IVA, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LEY según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4226 de fecha de 27 de enero del 2026 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-0078 recurso 16 SSF SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN y Registro Presupuestal N°43526 del 04 de noviembre de 2026.

Que, por un error de digitación en el documento del comunicado de aceptación de oferta, se estableció como supervisor la OD14. EMILSEN LUCIA NIÑO RIVERA, siendo la correcta la

OD16. CAROLINA ZABALA SUAREZ en su clausula novena supervisor y en la resolución de nombramiento 079 de fecha 14 de octubre de 2026, como se demuestra a continuación:

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISOR: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la señora OD-16 CAROLINA ZABALA SUAREZ – Coordinadora Académica General de Ciencias Naturales de los Liceos del Ejército y/o quien haga sus veces para que actúe como SUPERVISOR, quien realizará la supervisión del contrato y ejercerán su labor conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en la Resolución N°079 del 14 de octubre de 2026 suscrito por el competente contractual.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN N°079
(14 DE OCTUBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE FIJAN FUNCIONES Y SE DESIGNA A UN PERSONAL PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR, COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR QUE EMITE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO PARA "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES (FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA) DE LOS LICEOS DEL EJERCITO".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR. Nombrar al señor **OD-16 CAROLINA ZABALA SUAREZ** – Coordinadora Académica General de Ciencias Naturales de los Liceos del Ejército y/o quien haga sus veces, para que actúe como SUPERVISOR PARA "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES (FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA) DE LOS LICEOS DEL EJERCITO", así:

Que, en consecuencia, se hace necesario expedir el presente documento aclaratorio con el fin de aclarar que el comunicado de aceptación de oferta N°287-CELIC-2026, el supervisor es la señora OD-16 CAROLINA ZABALA SUAREZ – Coordinadora Académica General de Ciencias Naturales de los Liceos del Ejército y/o quien haga sus veces.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)"*, resulta procedente efectuar la presente corrección, por tratarse de un error meramente formal que no modifica el contenido, alcance, objeto, valor, plazo ni las demás condiciones del contrato.

Las demás estipulaciones contenidas en el Comunicado de Aceptación de Oferta N°287-CELIC-2026, permanecen vigentes y conservan plena validez y eficacia, en todo aquello que no sea objeto de la presente aclaración.

.

Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Ordenador del Gasto Liceos del Ejército

Abogada Dayris Argote Bayona
Comité Jurídico Estructurador y Evaluador